



## Resolución definitiva

# CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PROGRAMAS DE TÍTULO DOBLE O MÚLTIPLE INTERNACIONAL DE GRADO

Curso académico 2022/2023

Resolución de 20 de enero de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de selección de la «Convocatoria de selección de estudiantes para programas de título doble o múltiple internacional de grado».

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 15 de diciembre de 2022, una vez examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar los siguientes listados definitivos de personas seleccionadas, suplentes y excluidas:

### **Grado en Administración y Dirección de Empresas > D NURNBER02**

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Idioma	Nota expediente	Nota idioma	Nota selección
Almendros López	Armando	Inglés B2	8,476	1	9,476
Puerta Guerrero	Mario	Inglés B2	7,215	1	8,215

### **Grado en Criminología > I FERRARA01**

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Apellidos	Nombre	Nota selección
Díaz de Haro	Julia Ye	7,4

*La participación efectiva en el programa queda condicionada al cumplimiento antes del inicio de la movilidad de los requisitos lingüísticos recogidos en la convocatoria.*

### **Grado en Derecho > I FERRARA01**

No se reciben solicitudes.

### **Grado en Derecho > USASTETSON01**

No se reciben solicitudes.

**Grado en Ingeniería Civil > F PERON01****Listado definitivo de personas seleccionadas:**

Apellidos	Nombre	Idioma	Nota expediente	Nota idioma	Nota selección
Vallejo Laureano	Esther	inglés B2; francés B2	8,015	2	10,015
Espígares García	Ariadna	inglés B1; francés B1	7,375	1	8,375

*La participación efectiva en el programa queda condicionada al cumplimiento antes del inicio de la movilidad de los requisitos lingüísticos recogidos en la convocatoria.*

**Grado en Ingeniería Civil > F ROUEN01****Listado definitivo de personas seleccionadas:**

Apellidos	Nombre	Idioma	Nota expediente	Nota idioma	Nota selección
Vallejo Laureano	Esther	inglés B2; francés B2	8,015	2	10,015
Espígares García	Ariadna	inglés B1; francés B1	7,375	1	8,375

*La participación efectiva en el programa queda condicionada al cumplimiento antes del inicio de la movilidad de los requisitos lingüísticos recogidos en la convocatoria.*

**Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas > RPCBISU05****Listado definitivo de personas seleccionadas:**

Apellidos	Nombre	Acreditación chino	Nota expediente	Nota idioma	Nota selección
Sánchez Rodríguez	Ángela	HSK3 y HSKK Inicial	9,64	2,5	12,14
García Gascón	Lorena	HSK2 y HSKK Inicial	9,31	1,5	10,81
Santos García	Irene		8,97	0	8,97

**Grado en Ciencias Políticas y Sociología > F LILLE103**

No se reciben solicitudes.

**Grado en Traducción e Interpretación > RPCBISU05**

No se reciben solicitudes.

**Grado en Traducción e Interpretación > I BOLOGNA01****Listado definitivo de personas seleccionadas:**

Apellidos	Nombre	Idiomas	Nota acceso	Nota idioma	Otros méritos	Nota selección
García Djumamuratova	Amira	Inglés C1; francés B1; italiano C1	11,82	3,5	0,3	15,62
Peña del Río	Carla María	Inglés B2; francés B1	13,83	1,5		15,33
Carrillo Montero	María Angustias	Inglés B2	13,73	1	0,6	15,33

*La participación efectiva en el programa queda condicionada al cumplimiento antes del inicio de la movilidad de los requisitos lingüísticos recogidos en la convocatoria.*

**Listado definitivo de personas suplentes:**

Apellidos	Nombre	Idiomas	Nota acceso	Nota idioma	Otros méritos	Nota selección
González Tang	Inés	Inglés B2; francés B2	12,98	2		14,98
Barcelona Rex	Alejandro	Inglés B2	13,08	1		14,08
Valentín Chacana	Laura		12,85		0,3	13,15

**Grado en Ingeniería Química > F ROUEN01****Listado definitivo de personas excluidas:**

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Muñoz López	Lidia	No cumple requisito académico

Quienes acepten una plaza se comprometen a cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso, de acuerdo con los términos de la Carta de Estudiante Erasmus (sl.ugr.es/0bZM) y el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR (sl.ugr.es/0aDg). La información relativa a dichos trámites y obligaciones se publicará y se mantendrá actualizada en la sección correspondiente de la página del Vicerrectorado de Internacionalización (sl.ugr.es/0bZU). El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará además sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.



Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR